SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GACETA ECOLÓGICA

AÑO VI | SEPARATA N° DGIRA/009/08 | SEMARNAT/DGIRA

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS O EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

MÉXICO, D. F. MARZO 06 DEL 2008

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL 5° PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DEL 2008. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CHIHUAHUA	URIQUE	08CI2008V0004	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	SAN RAFAEL-BAHUICHIVO, TRAMO 55+992.76 AL 95+418.45.	MIA.-REGIONAL	05-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA NUEVA TIPO C DE 39.425 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON ANCHO DE CORONA DE 7.0 METROS, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.5 METROS SIN ACOTAMIENTOS, DENTRO DE UN DERECHO DE VÍA DE 40 METROS. SE CONTEMPLAN LA CONSTRUCCIÓN DE 2 ENTRONQUES A NIVEL Y OBRAS DE DRENAJE MENOR; OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 157.7 HA. 39.425 HA. ENTRE LÍNEA DE CEROS QUE REQUIEREN EL CAMBIO DE USO DE SUELO POR LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE BOSQUE DE PINO Y DE ENCINO, NO SE REPORTAN ESPECIES DE FLORA Y FAUNA EN ALGUNA CATEGORÍA DE RIESGO CONFORME A LA NOM-059-SEMARNAT-2001. EL PROYECTO SE UBICA CERCA DEL PARQUE NATURAL BARRANCA DEL COBRE.

2	COLIMA	MANZANILLO	06CL2008VD003	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA / SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO I DE LA CARRETERA LA ROSA - LA FUNDICIÓN, DEL KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 3+140.	MIA.-REGIONAL	04-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO CARRETERO DE 3.14 KILÓMETROS, ANCHO DE CALZADA DE 7 METROS, ANCHO DEL DERECHO DE VÍA DE 40 METROS, EMPLEANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12.4 DE LAS CUALES 9.9 HA CORRESPONDEN A SELVA BAJA CADUCIFOLIA.

3	GUERRERO	AYTLA DE LOS LIBRES	12GE2008VD013	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COM. DE INFRAESTRUCTURA CARR. AER. DEL EDO. GRO	PAVIMENTACIÓN DEL C.R. ACATEPEC - AYUTLA DEL KILÓMETRO 38+600 AL 55+600.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE UN CAMINO TIPO D CON UN ANCHO DE CORONA Y CALZADA DE 7 METROS Y UNA LONGITUD TOTAL DE 17 KILÓMETROS, EMPLEANDO UNA SUPERFICIE DE 234,000 M2. DE LAS CUALES 149,000 M2. CUENTAN CON VEGETACION FORESTAL.

4	GUERRERO	SAN LUIS ACATLÁN	12GE2008VD015	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COM. DE INFRAESTRUCTURA CARR. AER. DEL EDO. GRO	PAVIMENTACIÓN DEL C.R. HORCASITAS - TLAXCALIZTLAHUACA, TRAMO KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 13+000.	MIA.-PARTICULAR	06-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONVERSION DE UN CAMINO TIPO D A UNO TIPO C DE 7 METROS DE CORONA CON UNA LONGITUD TOTAL DE 13 KILÓMETROS.

5	GUERRERO	ZITLALA	12GE2008VD011	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COM. DE INFRAESTRUCTURA CARR. AER. DEL EDO. GRO	PAVIMENTACIÓN DEL C.R. ZITLALA -TLALCOZOLTITLAN, DEL KILÓMETRO 10+000 AL 21+000.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA PAVIMENTACION DE UN CAMINO DE TERRACERIA DE 11 KM DE LONGITUD TOTAL, CON UN ANCHO DE CORONA DE 7 M, EMPLEANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 297,000 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES 120,644 CUENTAN CON CUBIERTA VEGETAL CORRESPONDIENTE A SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y BOSQUE DE ENCINO.

6	HIDALGO	SAN FELIPE ORIZATLAN	13HI2008V0001	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SANTO DOMINGO TZAPOYO, TRAMO DEL KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 4+000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, ESTADO DE HIDALGO.	MIA.-REGIONAL	29-feb-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERIA DE 4.0 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON UN ANCHO DE CORONA DE 7.0 METROS EMPLEANDO UNA SUPERFICIE ADICIONAL DE 1.2 HA. NO SE REQUERIRAN ACTIVIDADES DE DESMONTE DE VEGETACION FORESTAL.

7	MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS	16MI2008M0002	MANUEL PERALTA SILVA.	EXTRACCIÓN DE ARENA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE DE LA PLAYA DE MEXCALHUACAN, PARA LA SEPARACIÓN DE MINERALES DE ORO Y FIERRO MEDIANTE GRAVIMETRÍA Y MAGNETISMO, PROYECTO MINERO ANGELITA 2.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MINERALES A CIELO ABIERTO (FIERRO Y ORO) MEDIANTE LA SEPARACIÓN DE LA ARENA DE PLAYA, EN UNA SUPERFICIE DE 3,000.47 M2. UBICADA EN LA PLAYA DE MEXCALHUACAN, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE MICHOACÁN, LA PLANTA DE SEPARACIÓN SE UBICARÁ EN TERRENO DESTINADO ANTERIORMENTE A LA AGRICULTURA Y CONTARÁ CON UNA SUPERFICIE DE 5,000 M2.

8	NUEVO LEÓN	MONTERREY	19NL2008ID010	CRUZ CARREÑO EZEQUIEL.	PLANTA DE RECICLADORA DE TAMBORES Y OTROS ENVASES QUE CONTUVIERON MATERIALES PELIGROSOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	MIA-PARTICULAR	05-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE ESTABLECE EN UNA SUPERFICIE DE 384 M2. DONDE SE INSTALARÁ LA MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA EFECTUAR EL TRATAMIENTO A UN TOTAL DE 1000 TONELADAS ANUALES DE TAMBORES O 4000 PIEZAS POR MES, QUE HAN CONTENIDO RESIDUOS PELIGROSOS.

9	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	19NL2008ID019	PEÑA SAUCEDO GASPAR.	PLANTA DE RECICLAJE DE HIDRÓXIDO DE SODIO.	MIA-PARTICULAR	03-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE ESTABLECERÁ EN UNA SUPERFICIE DE 20,730.15 M2. DE LOS CUALES SOLO OCUPARAN 212.30 M2. PARA LAS INSTALACIONES Y PARA LA EDIFICACIÓN SE DISPONDRÁ DE 19.60 M2. EN ESTE PROYECTO PRETENDE RECUPERAR EL HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN, GASTADO, PROVENIENTE DE ESTABLECIMIENTO DE GIRO O ACTIVIDADES METAL- MECÁNICA.

10	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2008T0013	BBVA, BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO B / MARIANO ALBERTO TRINIDAD HERNANDEZ.	CASA - HABITACIONAL RANCHO MEINEN.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN, DE DOS NIVELES, UNA ALBERCA , ASÍ COMO UN CAMINO VEHICULAR, LO ANTERIOR EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,700.21 M2. LOCALIZADO EN LA ZONA COSTERA DE LA RESERVA DE SIAN KA'AN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

11	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2008T0014	COZUMEL CRUISE TERMINAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE CRUCEROS DE LA TERMINAL MARÍTIMA PUERTA MAYA.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE CRUCEROS CON UNA LONGITUD DE 265.75 METROS, DIVIDIDOS EN PASARELA 101.71 METROS POR 12 METROS (1220.52 M2) PARA EL TRANSITO DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS Y UN MUELLE DE ATRAQUE DE 164.02 METROS POR 12METROS (1968.24 M2), TRES DUQUES DE AMARRE DE 306 M2. Y TRES COLUMNAS DE APOYO DE PASARELAS, EN TOTAL LA ESTRUCTURA TENDRÁ UNA SUPERFICIE DE 3521.76 M2.

12	SINALOA	CULIACÁN	25SI2008V0001	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	ENTRONQUE MÉXICO 15 – ENTRONQUE SANALONA, TRAMO KILÓMETRO 0+000 AL KILÓMETRO 8+830.	MIA.-REGIONAL	29-feb-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA TIPO A2 CON UNA LONGITUD DE 8.83 KILÓMETROS QUE SERVIRÁ COMO LIBRAMIENTO A LA CIUDAD DE CULIACÁN, CON ANCHO DE CORONA DE 12.0 METROS PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.5 METROS Y ACOTAMIENTOS DE 2.5 METROS, DENTRO DE UN DERECHO DE VÍA DE 60 METROS. SE CONTEMPLAN LA CONSTRUCCIÓN DE 2 ENTRONQUES A NIVEL Y OBRAS DE DRENAJE MENOR; OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 52.98 HA. 22.96 HA. ENTRE LÍNEA DE CEROS Y 2.0 HA. PARA OBRAS PROVISIONALES, SUPERFICIES QUE REQUIEREN EL CAMBIO DE USO DE SUELO POR LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, NO SE AFECTARAN ESPECIES DE FLORA Y FAUNA EN ALGUNA CATEGORÍA DE RIESGO CONFORME A LA NOM-059-SEMARNAT-2001.

13	SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	26SO2008ED006	PROMOTORA VALAG, S.A. DE C.V.	CENTRAL DE CICLO COMBINADO SONORA 1, SAN LUIS RÍO COLORADO.	MIA.-REGIONAL	26-feb-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA TIPO CICLO COMBINADO, CON UNA CAPACIDAD NETA DE 1000 MW Y UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 1150 MW EN CONDICIONES ISO. EL TIPO DE PLANTA ES DE UNA CONFIGURACIÓN 2x1, ESTO ES DOS GENERADORES DE GAS POR UNA DE VAPOR.

14	TABASCO	HUIMANGUILLO	27TA2008V0003	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ESTACIÓN CHONTALPA - ENTRONQUE AUTOPISTA LAS CHOAPAS - OCOZOCOAUTLA, EN UNA LONGITUD DE 28 KILÓMETROS, EN EL ESTADO DE TABASCO.	MIA.-REGIONAL	29-feb-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN TRAMO CARRETERO DE 20.7 KILÓMETROS Y AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UN TRAMO EXISTENTE DE 7.3 KILÓMETROS PARA CONVERTIRLO EN UNA AUTOPISTA A-2. REQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO DE 124 HA. DE VEGETACION DE ACAHUAL Y RELICTOS DE SELVA ALTA PERENNIFOLIA.

15	YUCATÁN	MUNA	31YU2008V0001	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CAMINO (LÍMITE ESTADOS CAMPECHE - YUCATÁN) -E.C. (KILÓMETRO 143 CARRETERA CHENCOLLI - UMAN), 15.0 KILÓMETROS, EN EL MUNICIPIO DE MUNA, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.	MIA.-REGIONAL	03-mar-08

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERIA CON UNA LONGITUD DE 15 KILÓMETROS, ANCHO DE CORONA DE 7.5 METROS, INCLUYE UN ENTRONQUE A NIVEL Y REQUERIRA DE UNA SUPERFICIE DE 15 HA.

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 28 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DEL 2008. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CHAMPOTÓN	04CA2007T0005	PROYECTO ESMERALDA RESORT, S.A. DE C.V.	MODIFICACIÓN DE LA MARINA Y CANAL DE ACCESO DEL PROYECTO PLAYA ESMERALDA RESORT (MMCAPER).	MIA.-PARTICULAR	16-nov-07	28-feb-08	50 AÑOS
2	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2007XD019	ESTACIÓN DE SERVICIOS PONIENTE, S.A. DE C.V.	POR LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO MARINA Y TERRESTRE, EN LA LOCALIDAD DE YUCALPETEN.	MIA.-PARTICULAR	11-jul-07	04-mar-08	NO APLICA

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DEL 2008. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2008MD016	AMAYA CURIEL Y CIA, S.A. DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE ARENAS EN ARROYO SAN RAFAEL.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
2	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2008MD015	ARTURO VILCHIS JUÁREZ.	EXTRACCIÓN ARTESANAL DE CANTO RODADO EN ZONA FEDERAL.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2008TD017	ISAAC RODRÍGUEZ VELARDE.	DESARROLLO TURÍSTICO BAJA BEACH RESORT.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2008TD026	PALMAS BAY DEVELOPERS, S. DE R.L. DE C.V.	CONDOS BAY.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08
5	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2008TD027	VÍCTOR HUGO GREEN PALACIOS.	PARQUE DE OFICINAS.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
6	CAMPECHE	CARMEN	04CA2008PD012	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA PESCADORES DE LA PUNTILLA, S.C. DE R.L.	CULTIVO DE TILAPIA EN ESTANQUES CIRCULARES DE GEOMEMBRANA.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08
7	CHIAPAS	TAPACHULA	07CH2008HD010	EJIDO VEINTE DE NOVIEMBRE.	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN EL RÍO COATAN, DEL MUNICIPIO DE TAPACHULA.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08

8	CHIHUAHUA	SAN FRANCISCO DE BORJA	08CI2008VD009	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CARRETERA SAN FRANCISCO DE BORJA - NONOAVA.	MIA.-REGIONAL	05-mar-08
9	DURANGO	VICENTE GUERRERO	10DU2008ED011	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD..	DOS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y DOS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.	INFORME PREVENTIVO	29-feb-08
10	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALTEPEC	15EM2008FD005	COMUNAL SAN FRANCISCO OXTOTILPAN.	PARA APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08
11	GUANAJUATO	ALLENDE	11GU2008UD012	CENTURIÓN REAL ESTATES AND RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO OTOMI LAKE & VILLAS.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
12	GUANAJUATO	XICHU	11GU2008UD014	MUNICIPIO DE XICHU.	PUENTE VEHICULAR ZAMORANO SOBRE EL RÍO ZAMORANO CRUCE CON EL CAMINO XICHU - PASO DE GUILLERMO, KILÓMETRO 22+020.00, EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GUANAJUATO.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08
13	GUANAJUATO	IRAPUATO	11GU2008HD013	RDCM, S. DE R.L. DE C.V.	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA PREDIO UBICADO EN EL PARQUE TECNOINDUSTRIAL CASTRO DEL RÍO, IRAPUATO GUANAJUATO.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
14	GUERRERO	MOCHITLAN	12GE2008MD020	GRUPO MINERO GOLIAT, S.A. DE C.V.	LOTE GOLIAT.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08
15	JALISCO	CIHUATLÁN	14JA2008UD020	BELLA VISTA PACIFICO, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
16	JALISCO	TECALITLÁN	14JA2008MD019	CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA ZAPOTILTIC).	PARCELAS 24, 32 221 Y ÁREAS COMUNES DEL EJIDO TECALITLÁN.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
17	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	14JA2008MD018	EDUARDO ESPARZA CUENTAS.	EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA DON PEDRO.	INFORME PREVENTIVO	29-feb-08
18	MICHOACÁN	ANGANGUEO	16MI2008TD007	SOCIEDAD DE DESARROLLO RURAL ZARAGOZA, S.P.R.	CENTRO ECOTURÍSTICO ENTRE MONTAÑAS (ANGANGUEO).	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08
19	NUEVO LEÓN	APODACA	19NL2008UD020	HSBC MÉXICO, S.A., FIDEICOMISO 118397.	FRACCIONAMIENTO EL MOLINO.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08
20	NUEVO LEÓN	APODACA	19NL2008ID021	KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.	PLANTA DE MANUFACTURA Y DISTRIBUCIÓN.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08
21	OAXACA	SAN PEDRO IXCATLAN	20OA2008FD016	EJIDO CERRO QUEMADO.	PROYECTO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES CON FINES COMERCIALES.	INFORME PREVENTIVO	03-mar-08
22	OAXACA	MAGDALENA PEÑASCO	20OA2008VD017	H. AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.	PUENTE CHICABA -YAA, KILÓMETRO 0+343.10 MAGDALENA PEÑASCO SANTO DGO. HUENDIO.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08
23	OAXACA	SAN GABRIEL MIXTEPEC	20OA2008HD014	MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PROYECCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA AGENCIA DE SANTA MARÍA MIXTEPEC, SAN GABRIEL MIXTEPEC JUQUILA.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
24	OAXACA	SAN GABRIEL MIXTEPEC	20OA2008HD015	MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC.	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PROYECCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL MIXTEPEC JUQUILA.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
25	OAXACA	SAN JUAN MIXTEPEC	20OA2008HD019	MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC.	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN JUAN MIXTEPEC.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08
26	OAXACA	SANTA MARÍA YUCUHITI	20OA2008VD018	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.	DESBARRANCADERO PEÑA FLOR DEL KILÓMETRO 0+000 AL 4+095.	MIA.-PARTICULAR	05-mar-08

27	OAXACA	SANTA MARÍA YUCUHITI	20OA2008VD013	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI.	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO SANTA MARÍA TUCUHITI - LLANO SAN VICENTE, KILÓMETRO 7+220 AL 33+ 629.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08
28	OAXACA	SANTA MARÍA ZACATEPEC	20OA2008MD012	PASCUAL SOTO CRUZ.	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS EN EL MARGEN DEL RÍO MESONES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, PUTLA, OAXACA.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08
29	PUEBLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	21PU2008HD009	MUNICIPIO DE AYOTOXCO DE GUERRERO, PUEBLA.	PLANTA DE PRETRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE COPALES.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08
30	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	23QR2008TD011	ELLSON CORP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	CASA VERANIEGA PATRICIA & WILLIAM.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
31	SAN LUIS POTOSÍ	VILLA DE REYES	24SL2008MD005	MINERALES NO METÁLICOS DE VILLA GARCIA, S. DE R.L.I.	EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS ARCILLAS PLÁSTICAS, EN EL BANCO DENOMINADO CALDERÓN, LOCALIZADO EN EL EJIDO EL CALDERÓN, MUNICIPIO VILLA DE REYES.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
32	SONORA	GUAYMAS	26SO2008PD014	AMADO NAVARRO MERO.	ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA Y PRETRATAMIENTO DE MEDUSA.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
33	SONORA	CUCURPE	26SO2008MD013	MINERA MERIDIAN MINERALES, S. DE R.L. DE C.V.	TÚNEL DE EXPORLARICON MERCEDES.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
34	TABASCO	CUNDUACÁN	27TA2008HD006	BENITO ORIHUELA COLÍN.	BANCO DE ARENA EL GUAYACÁN.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
35	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2008FD012	ROMA STROGER, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN COSTERO EN LO QUE CORRESPONDE AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CIUDAD OLMECA, EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.	MIA.-PARTICULAR	04-mar-08
36	YUCATÁN	CHOCHOLA	31YU2008TD006	MA. LA. CA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO HACIENDA CHABLE.	MIA.-PARTICULAR	29-feb-08
37	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2008TD007	MARÍA ISOLINA LAVIADA MOLINA.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CASA HABITACIÓN JUANES LAVIADA.	MIA.-PARTICULAR	03-mar-08
38	YUCATÁN	IXIL	31YU2008UD005	RAFAEL RAMIRO RIVERO PENICHE.	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR EN LA PLAYA.	MIA.-PARTICULAR	28-feb-08

4) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 28 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DEL 2008. (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2007TD143	BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES.	CASAS MAR Y SOL.	MIA.-PARTICULAR	10-dic-07	19-feb-08	NO APLICA
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2007HD122	BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO J.P. MORGAN F/00147.	PLANTA DESALADORA EL DORADO GOLF AND BEACH CLUB.	MIA.-PARTICULAR	07-nov-07	07-feb-08	NO APLICA

3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2007FD142	O.L. PROPIEDADES MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.	LOTIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN PARCELA 17 EN LA AMPLIACIÓN EL CENTENARIO.	MIA.- PARTICULAR	07-dic-07	14-feb-08	1 AÑO
4	NUEVO LEÓN	APODACA	19NL2007UD038	CARZA, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE AZUL, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.	MIA.- PARTICULAR	28-ago-07	22-feb-08	3 AÑOS
5	NUEVO LEÓN	PESQUERÍA	19NL2007UD045	CASAS RUBA, S.A. DE C.V.	DESARROLLO URBANÍSTICO LOMAS DE SAN MARTÍN PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.	MIA.- PARTICULAR	24-oct-07	25-feb-08	1 AÑO
6	NUEVO LEÓN	SANTIAGO	19NL2007UD044	OSCAR MANUEL FLORES SALAS.	FRACCIONAMIENTO LAGOS DE SAN FRANCISCO.	MIA.- PARTICULAR	17-oct-07	28-feb-08	NO APLICA
7	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	23QR2007TD061	PLAYA SOLEADA PROPIERTES, S.A. DE C.V.	CASA HABITACIÓN LLOYD Y CASSANDRA.	MIA.- PARTICULAR	05-sep-07	05-mar-08	NO APLICA
8	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	23QR2007TD062	PLAYA SOLEADA PROPIERTES, S.A. DE C.V.	CASA HABITACIÓN PLAYA SOLEADA.	MIA.- PARTICULAR	06-sep-07	05-mar-08	NO APLICA
9	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2007TD046	INMOBILIARIA PLAYA ENSUEÑO, S.A. DE C.V. (DESARROLLO TURÍSTICO E INMOBILIARIO SANDY BEACH RESORTS).	PLANTA DESALADORA EN EL DESARROLLO SANDY BEACH RESORTS.	MIA.- PARTICULAR	31-jul-07	26-feb-08	NO APLICA
10	SONORA	HERMOSILLO	26SO2007TD063	KINO BAY ESTATES, S DE R.L. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO TURÍSTICO KINO BAY STATES.	MIA.- PARTICULAR	24-oct-07	15-feb-08	1 AÑO
11	SONORA	CABORCA	26SO2007UD066	MUNICIPIO DE CABORCA.	CAMINO DE ACCESO DESARROLLO TURÍSTICO PARAÍSO.	MIA.- PARTICULAR	09-nov-07	12-feb-08	12 MESES
12	SONORA	HERMOSILLO	26SO2007UD067	PROMOCIÓN Y DESARROLLO URBI.	URBI VILLA DEL CEDRO.	MIA.- PARTICULAR	26-nov-07	19-feb-08	5 AÑOS
13	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	28TM2007HD056	GENERAL J. MÚJICA SAN FERNANDO.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DIQUE VERTEDOR, EN LA LAGUNA DE BALSORA, MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.	MIA.- PARTICULAR	15-oct-07	22-feb-08	NO DISPONIBLE

AVISO GENERAL

A EFECTO DE FAVORECER LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE RECOMIENDA A LOS PROMOVENTES QUE PUBLIQUEN UN EXTRACTO DESCRIPTIVO DE LA OBRA O ACTIVIDAD OBJETO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EL PROYECTO.

ES ALTAMENTE RECOMENDABLE QUE LO ANTERIOR SE REALICE DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA MIA, ASÍ COMO ENVIARNOS EL ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

NUESTRA MISIÓN

SOMOS UNA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE QUE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL AUTOMATIZADO, EFICÁZ, TRANSPARENTE, SOCIALMENTE PARTICIPATIVO, SUSTENTADO EN CRITERIOS TÉCNICOS Y APEGADOS AL MARCO JURÍDICO.

NUESTRA VISIÓN

SER UNA ORGANIZACIÓN QUE CONSOLIDE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL COMO EL INSTRUMENTO DE REGULACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, ASEGURANDO CON ELLO QUE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALICEN GENEREN UNA MÍNIMA TASA DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y REVIERTAN LOS PROCESOS QUE AGOTAN LA RIQUEZA NATURAL DEL PAÍS.

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICION DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN 1425, MEZANINNE Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN LAS OFICINAS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBIÓ EL INGRESO DE CADA PROYECTO.

AVISO IMPORTANTE

A TODOS LOS USUARIOS QUE ACUDEN AL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE ESTA SECRETARÍA A PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) O UN INFORME PREVENTIVO (IP), SE LES INFORMA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) Y 36 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, ES REQUISITO INELUDIBLE PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO (CON NOMBRE Y FIRMA) POR EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIA O EL IP, CON LA SIGUIENTE LEYENDA:
"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL O INFORME PREVENTIVO* (SEGÚN SEA EL CASO), *ASÍ COMO EN LOS ANEXOS QUE LO(A) ACOMPAÑAN SE INCORPORAN LAS MEJORES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN MÁS EFECTIVAS PARA ATENUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES, Y QUE EN TAL SENTIDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA ES VERÍDICA".

EN CUMPLIMENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS A TRAVÉS DE LA PAGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

"ELABORACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, MOD. REGIONAL DE LA CARRETERA SAN PEDRO-CABO SAN LUCAS (INCLUYENDO EL LIBRAMIENTO TODOS SANTOS) CON UNA LONGITUD TOTAL DE 74.5 KM EN EL EDO.DE BAJA CALIFORNIA SUR"

DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO **"ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MOD. REGIONAL DE LA CARRETERA SAN PEDRO-CABO SAN LUCAS (INCLUYENDO EL LIBRAMIENTO TODOS SANTOS) CON UNA LONGITUD TOTAL DE 74.5 KM EN EL EDO.DE BAJA CALIFORNIA SUR"**, CON CLAVE **03BS2007V0022** PROMOVIDO POR LA **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, A PARTIR DEL **06 DE FEBRERO DE 2008** ESTA DGIRA DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: dgira@semarnat.gob.mx

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN: AV. REVOLUCIÓN #1425, COLONIA TLACOPAC, SAN ÁNGEL, C.P. 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: dgira@semarnat.gob.mx

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

"CARRETERA PERIMETRAL DE COZUMEL, KM 30+000_44+000.

ISLA DE COZUMEL, QUINTANA ROO."

DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO **"CARRETERA PERIMETRAL DE COZUMEL, KM 30+000_44+000. ISLA DE COZUMEL, QUINTANA ROO.",** CON CLAVE **23QR2007VD071** PROMOVIDO POR EL **CENTRO SCT QUINTANA ROO**, A PARTIR DEL **06 DE FEBRERO DE 2008** ESTA DGIRA DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: dgira@semarnat.gob.mx

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN: AV. REVOLUCIÓN #1425, COLONIA TLACOPAC, SAN ÁNGEL, C.P. 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: dgira@semarnat.gob.mx

CUESTIONARIO
CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO:
_____

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS[1] DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL LE PERMITIRÁ EXPONER SUS OBSERVACIONES Y FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDE ESTA SECRETARÍA SÓLO PUEDEN REFERIRSE A LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE QUE SE TRATE[2], POR LO QUE LOS RECLAMOS DE TIPO AGRARIO, TENENCIA DE LA TIERRA EN GENERAL, DERECHOS DE AGUAS, ARQUEOLÓGICOS, ECONÓMICOS, ETC., QUEDAN FUERA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITE ESTA SECRETARÍA Y NO PUEDEN SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO LE REITERAMOS QUE LOS COMENTARIOS, OBSERVACIONES, PETICIONES, ETC., QUE SOBRE OTROS ASUNTOS QUIERA MANIFESTAR, LOS REMITA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN CADA MATERIA.

POR FAVOR LEA CON CUIDADO ANTES DE RESPONDER Y OCUPE EL ESPACIO QUE REQUIERA.

1) FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

_____

2) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL

_____

3) DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO

_____
_____

4) EN CASO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, SUGERENCIA O PROPUESTA, ¿ÉSTA SE RELACIONA AL PROYECTO Y SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES? DE SER EL CASO, EXPLÍQUELA Y SEÑALE ADEMÁS EN QUÉ PARTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE, SE MENCIONA.

_____
_____
_____

5) ¿CONSULTÓ O TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MIA QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE ANTE LA AUTORIDAD?

SI_____ NO_____

6) ¿TIENE ALGUNA(S) OBSERVACIÓN(ES), SUGERENCIA(S) O PROPUESTA(S) RESPECTO DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO (IMPACTOS AMBIENTALES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN, ETC.)?

SI_____ NO_____

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE EN QUÉ CONSISTEN:

_____
_____
_____

7) ¿SUSTENTA USTED SUS OBSERVACIONES, PROPUESTAS O SUGERENCIAS EN INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ARTÍCULOS O ALGUNA OTRA EVIDENCIA?

SI_____ NO_____

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA(S) FUENTE(S) DE LA INFORMACIÓN:

_____
_____
_____

DE SER POSIBLE ANEXE A ESTE CUESTIONARIO COPIA IMPRESA O ELECTRÓNICA (DISQUETE O CD) EN FORMATO WORD, TXT O PDF, DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS.

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!
SU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS.

[1] Artículo 41, fracción IV del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
[2] Artículo 49 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), Y 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (REIA), SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN LLEVADOS A CABO PARA EL PROYECTO **"ACUICULTURA DE PECES MARINOS EN LA BAHÍA DE LA PAZ"** (**PROYECTO**) REGISTRADO CON LA CLAVE **03BS2007P0012**, PROMOVIDO POR LA EMPRESA **BIOTECNOLOGÍA MARINA DE MÉXICO. S.A. DE C.V.** (**PROMOVENTE**). EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA REUNIÓN CITADA FUE PUBLICADA EN LA SEPARATA NO. DGIRA/039/07 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2007.

A) QUE EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DEL **REIA** ESTABLECE QUE LA SEMARNAT CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA Y EN LA GACETA ECOLÓGICA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS, POR LO QUE EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL (DGIRA) ENLISTA A CONTINUACIÓN LOS COMUNICADOS MEDIANTE LOS CUALES FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES AL **PROYECTO**, INCORPORANDO LAS OBSERVACIONES DE ESTA DGIRA:

COMUNICADO	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
1. COMUNICADO SIN NÚMERO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (EL CUAL FUE SEÑALADO EN EL RESULTANDO 16 DEL OFICIO RESOLUTIVO) *PRESENTADO POR*: ING. AARÓN ELISMAN SALGADO PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DEL APFF "ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA" Y DEL PARQUE NACIONAL "ZONA MARINA DEL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO"	• EN 2002 LA PROMOVENTE OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CULTIVAR EN EL ÁREA DEL PROYECTO LOBINA ESTRIADA HÍBRIDA QUE ES ESTÉRIL, PERO INTRODUJO Y CULTIVÓ SIN AUTORIZACIÓN *SPARUS AURATA*.	LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN BCS NO INCLUÍA EL CULTIVO DE *SPARUS AURATA*. EN LA **MIA-P** DEL **PROYECTO** LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ QUE TIENE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL CULTIVO DE ESTA ESPECIE EN EL SITIO, A PESAR DE NO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ELLO.
	• *SPARUS AURATA* TOLERA UN AMPLIO INTERVALO DE CONDICIONES ECOLÓGICAS, ES UN DEPREDADOR POLÍFAGO OPORTUNISTA (COME MOLUSCOS, GUSANOS, ESPONJAS, ERIZOS, ANÉLIDOS, CRUSTÁCEOS, ASCIDIAS, ALGAS, BRIOZOARIOS, HUEVOS Y PUESTAS DE DIFERENTES ORGANISMOS, ASÍ COMO PECES JUVENILES Y ADULTOS), ADEMÁS TIENE UNA ALTA FECUNDIDAD. SE PREVÉ UN ENORME RIESGO EN LAS ÁREAS DONDE SE INTRODUZCA, SOBRE TODO EN LA BAHÍA DE LA PAZ DONDE NO TENDRÍA COMPETIDORES NI DEPREDADORES, PUEDE CAMBIAR LA ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES NATIVAS Y LA ESTRUCTURA TRÓFICA.	EN LA **MIA-P** DEL **PROYECTO** NO SE HACE REFERENCIA A LOS COMPETIDORES NI DEPREDADORES, SALVO AL LOBO MARINO, TAMPOCO SE DETERMINÓ EL COMPORTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LA FAUNA MARINA SILVESTRES QUE SERÍAN DEPREDADAS O DESPLAZADAS POR LOS INDIVIDUOS DE *SPARUS AURATA* EN CASO DE ESCAPARSE DE LAS JAULAS. POR LO QUE LA **PROMOVENTE** NO OFRECIÓ INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE QUE PERMITIERA DAR CERTIDUMBRE SOBRE LOS ALCANCES DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA POSIBLE FUGA DE LOS PECES A CULTIVAR.
	• OTRA DE LAS CAUSAS DE PROBLEMÁTICA ES QUE LAS ESPECIES INTRODUCIDAS PUEDEN SER VECTOR DE ENFERMEDADES.	LA **PROMOVENTE** NO PRESENTÓ EN LA **MIA-P** INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE SOBRE LA PRESENCIA DE PATÓGENOS Y ENFERMEDADES QUE PODRÍA PORTAR EL *SPARUS AURATA*, ADEMÁS, EN LAS HOJAS 34 Y 63 DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (**IC**) RECONOCIÓ QUE PUEDE EXISTIR INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES AL SEÑALAR (*CONTRARIO SENSU*) QUE EN EL PACÍFICO ORIENTAL NO EXISTEN TODOS LOS PATÓGENOS DETECTADOS EN GRANJAS DE *SPARUS AURATA*, CON LO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ORGANISMOS A CULTIVAR INTRODUZCAN EN EL MEDIO ENFERMEDADES QUE DAÑEN A LA FAUNA MARINA LOCAL, LO QUE TRAERÍA CONSIGO UN DAÑO GRAVE AL ECOSISTEMA.
	• A 15 KM AL NORTE DEL SITIO DE INTERÉS SE ENCUENTRA EL PARQUE NACIONAL "ZONA MARINA DE ARCHIPIÉLAGO ESPÍRITU SANTO" Y A UNOS METROS EL FARO SAN RAFAELITO ZONA DE	UNA VEZ UBICADO EL PROYECTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CON QUE CUENTA ESTA DGIRA DE CONFORMIDAD CON LAS COORDENADAS PROPORCIONADAS EN LA MIA-P, SE DETERMINA QUE EL SITIO SE LOCALIZA A 10 KM DEL PARQUE NACIONAL

COMUNICADO	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
	DESCANSO DEL LOBO MARINO.	REFERIDO. SIN EMBARGO, EN LA **MIA-P** LA **PROMOVENTE** NO PRESENTÓ UN ANÁLISIS QUE EVIDENCIARA QUE LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDE REALIZAR, NO TENDRÍAN NINGUNA REPERCUSIÓN EN DICHAS ÁREAS NATURALES, TOMANDO EN CUENTA QUE UNA VEZ LIBRES LOS EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* (EN CASO DE FUGAS), NO TENDRÍAN NINGÚN IMPEDIMENTO PARA LLEGAR A DICHAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SIN IDENTIFICAR, EVALUAR Y ANALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE ESTE EVENTO PODRÍA TRAER CONSIGO.
	• LA MIA-P SEÑALA QUE UNAS DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE FUGAS DE PECES SON LA PRESENCIA DE LOBOS MARINOS Y, LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS, LAS CUALES NO SE ANTICIPAN EN LA BAHÍA DE LA PAZ. SIN EMBARGO, CASI ES BIANUAL LA FRECUENCIA DE ESOS FENÓMENOS.	LA **PROMOVENTE** NO INDICÓ EN LA **MIA-P** EL TIPO Y MAGNITUD DE LAS "CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS" QUE SE PODRÍAN ESPERAR COMO TENDENCIAS EN LA REGIÓN Y QUE PUDIERAN PROVOCAR LA FUGA DE PECES CULTIVADOS, ASÍ MISMO NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE LA RECURRENCIA DE ESTOS FENÓMENOS EN EL SITIO. POR LO QUE RESPECTA A LOS LOBOS MARINOS, LA **PROMOVENTE** NO DESCRIBIÓ EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES ANTI-DEPREDADORES, POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DE SU EFICACIA, ADEMÁS DE QUE SE DESCONOCE SI IMPLICARÍAN ALGUNA AFECTACIÓN PARA ESTE MAMÍFERO PROTEGIDO (LOBO MARINO).
	• ES FALSA LA AFIRMACIÓN DE QUE LOS EJEMPLARES DOMESTICADOS NO PUEDAN SOBREVIVIR EN EL MEDIO NATURAL, YA QUE TIENE AMPLIOS MÁRGENES DE ADAPTABILIDAD.	DIVERSAS FUENTES (CITADAS AL FINAL) INDICAN QUE EN EL SITIO DEL **PROYECTO** SE HAN ENCONTRADO EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* LIBRES, LA CUAL ES EVIDENCIA DE QUE LOS EJEMPLARES DE DICHA ESPECIE PUEDEN ESCAPARSE Y SOBREVIVIR EN EL MEDIO NATURAL.
	• EL ARTÍCULO 8 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, FIRMADA POR MÉXICO EN LA CUMBRE DE RÍO DE JANEIRO (1992) SEÑALA QUE CADA PAÍS IMPEDIRÁ QUE SE INTRODUZCAN, CONTROLARÁ O ERRADICARÁ ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENACEN ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y ESPECIES.	LA **PROMOVENTE** EN LA **MIA-P** NO APORTÓ LOS ELEMENTOS TÉCNICOS QUE PERMITIERAN DESCARTAR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS EJEMPLARES DE LA ESPECIE *SPARUS AURATA* QUE SE ESCAPEN REPRESENTEN UNA AMENAZA A LOS ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS LOCALES. AL ESTAR EN DUDA QUE LA INTRODUCCIÓN DE *SPARUS AURATA* NO REPRESENTE UNA AMENAZA AMBIENTAL, ESTA DGIRA DEBE IMPEDIR SU INTRODUCCIÓN, TAL Y COMO LA DISPONE EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, AL SER UN ACUERDO INTERNACIONAL DE CARÁCTER MULTILATERAL Y JURÍDICAMENTE VINCULANTE, DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 35 DE LA LGEEPA.
2. COMUNICADO SIN NÚMERO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007 (EL CUAL FUE SEÑALADO EN EL RESULTANDO 23 DEL OFICIO RESOLUTIVO) *PRESENTADO POR*: BIÓL. MARIA ELENA MARTÍNEZ DELGADO DIRECTORA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C.	• A PESAR DE LAS DECLARACIONES DE LA PROMOVENTE DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO EN CUANTO A QUE LA TECNOLOGÍA ERA INFALIBLE A LOS ESCAPES DE PECES DE LAS JAULAS Y QUE EN DADO CASO LOS EJEMPLARES NO SOBREVIVIRÍAN EN EL MEDIO NATURAL DADA SU DEPENDENCIA AL CULTIVO, EL JUEVES 04 DE OCTUBRE DE 2007, EN LA ENSENADA DE LA PAZ, SE CAPTURÓ UN EJEMPLAR DE *SPARUS AURATA* HALLAZGO REALIZADO POR EL DR. JUAN CARLOS PÉREZ URBIOLA DE CIBNOR, MIENTRAS QUE EL DR. BALART Y EL DR. JOSÉ LUÍS CASTRO AGUIRRE IDENTIFICARON LA ESPECIE. EL DR. PÉREZ URBIOLA ESTÁ REALIZANDO EL ANÁLISIS FORENSE DEL TRACTO DIGESTIVO Y ESTADO GONÁDICO PARA ELABORAR UNA FICHA TÉCNICA QUE SE ENVIARÁ A LA PROFEPA.	ESTA DGIRA CORROBORÓ EN DIVERSAS FUENTES (CITADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES DEL AL FINAL) SUBSECUENTES HALLAZGOS DE EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* EN LIBERTAD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL **PROYECTO**, ENCONTRANDO ADEMÁS QUE EL EJEMPLAR SE ESTÁ DESPLAZANDO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LAS FUENTES REFERIDAS. POR LO ANTERIOR, ESTA DGIRA CONCLUYE QUE LA **PROMOVENTE** NO APORTÓ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE QUE DIERA CERTEZA DE QUE EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE JAULAS PROPUESTO POR LA **PROMOVENTE** PARA EL CULTIVO DE *SPARUS AURATA* NO ES INFALIBLE A LOS ESCAPES DE DICHOS ORGANISMOS, AÚN SIN CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS, ADEMÁS, AL ANALIZAR Y EVALUAR LA **MIA-P** NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA VERIFICABLE CON RESPECTO A LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIÉNTALES QUE PODRÍAN GENERAR LOS ORGANISMOS QUE LOGRAN ESCAPARSE DE LAS JAULAS EN LOS ECOSISTEMAS Y ESPECIES NATIVAS.
3. COMUNICADO SIN NÚMERO Y SIN FECHA (EL	• EN EL PASADO RECIENTE HAN OCURRIDO EN NUESTRO PAÍS VERDADERAS	ESTA **DGIRA** DETERMINA QUE TAL COMENTARIO NO PRESENTA ARGUMENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES PARA

COMUNICADO	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
CUAL FUE SEÑALADO EN EL RESULTANDO 24 DEL OFICIO RESOLUTIVO) *PRESENTADO POR:* MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE)	CATÁSTROFES ECOLÓGICAS POR LA INVASIÓN DE PECES EXÓTICOS (POR EJEMPLO EL PEZ DIABLO EN LA PRESA INFIERNILLO, LA TILAPIA AFRICANA EN LOS CENOTES YUCATECOS Y LAGO DE PÁTZCUARO, EL PEZ SAPO EN TABASCO, LA CARPA EN CUATROCIÉNEGAS, COAH. Y LAGO DE PATZCUARO), EN TODOS LOS CASOS LA INVASIÓN HA GENERADO ALTERACIÓN IRREVERSIBLE DE LAS TRAMAS TRÓFICAS, ELIMINANDO POR COMPETENCIA O DEPREDACIÓN A ESPECIES NATIVAS, GENERANDO EL COLAPSO DE PESQUERÍAS LOCALES. EN ESTE COMUNICADO SE ANEXO EL ESCRITO DE LA BIÓL. MARIA ELENA MARTÍNEZ DELGADO, EL CUAL YA FUE COMENTADO EN LA CELDA INMEDIATA ANTERIOR.	SUSTENTAR SU ASEVERACIÓN. AUNADO A QUE LOS EJEMPLOS CITADOS PERTENECEN A PECES DE AGUA DULCE, CUYOS HÁBITATS ESTÁN LIMITADOS POR CUENCAS, QUE NO ES EL CASO PARA ESPECIES MARINAS COMO *SPARUS AURATA* YA QUE LAS LIMITANTES PARA QUE DICHA ESPECIE SOBREVIVA Y PUEDA REPRODUCIRSE SON LAS CONDICIONES AMBIENTALES (PARÁMETROS ABIÓTICIOS Y BIÓTICOS) Y LA **PROMOVENTE** NO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE PARA CORROBORAR QUE LOS EJEMPLARES QUE ESCAPEN DE LAS JAULAS SE DISTRIBUYAN Y SOBREVIVAN EN LA BAHÍA DE LA PAZ.

DE ACUERDO CON LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **35** DE LA **LGEEPA**, LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO-JURÍDICOS SEÑALADOS EN LOS COMUNICADOS MENCIONADOS, FUERON INCORPORADOS AL ANÁLISIS QUE REALIZÓ ESTA **DGIRA** Y FUERON ABORDADOS EN LOS DIFERENTES CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCIÓN S.G.P.A.-DGIRA.-DG.0472.08 DEL 03 DE MARZO DE 2008.

B) QUE DURANTE LA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN DEL **PROYECTO**, LA **PROMOVENTE** EXPUSO LOS ASPECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES DEL **PROYECTO**, CON SUS POSIBLES IMPACTOS QUE OCASIONARÍA Y LAS MEDIDAS QUE SERÍAN IMPLEMENTADAS Y, UNA VEZ QUE CONCLUYÓ SU INTERVENCIÓN**,** SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES PONENCIAS QUE INCLUYERON ARGUMENTOS Y ELEMENTOS DE ÍNDOLE AMBEINTAL, SOCIAL Y ECONÓMICOS:

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
1. ESPECIES PROBLEMÁTICAS Y NIVELES DE RIESGO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS ACUÍCOLAS. CASO *SPARUS AURATA* EN LA BAHÍA DE LA PAZ *PONENTE*: OCEÁN. MARIO MONTEFORTE (A TÍTULO PERSONAL)	• UNA DE LAS CAUSAS POR LA QUE LA PROPAGACIÓN COMERCIAL DE UNA ESPECIE PUEDE CONVERTIRSE EN PROBLEMA ES LA COMPETENCIA Y DEPREDACIÓN QUE EJERCERÁN LOS EJEMPLARES QUE SE ESCAPEN.	EN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (**IC**) QUE INGRESÓ LA **PROMOVENTE**, SEÑALA QUE EN LAS PÁGINAS 30 A LA 35 DE LA **MIA-P** QUE EN CASO DE ESCAPARSE LOS PECES A CULTIVAR *SPARUS AURATA* NO SOBREVIVIRÍAN ÉXITO AL COMPETIR CON ESPECIES LOCALES. SIN EMBARGO, ESTA DGIRA DETECTÓ QUE LA **PROMOVENTE** NO IDENTIFICÓ NI DESCRIBIÓ LAS ESPECIES LOCALES CON LAS QUE ENTRARÍA EN COMPETENCIA EL *SPARUS AURATA* O LAS QUE RESULTARÍAN DEPREDADAS POR ÉSTE.
	• OTRA DE LAS CAUSAS DE PROBLEMÁTICA ES QUE LAS ESPECIES INTRODUCIDAS PUEDEN SER VECTOR DE ENFERMEDADES.	EN LAS HOJAS 34 Y 63 DE LA **IC** LA **PROMOVENTE** RECONOCIÓ QUE PUEDE EXISTIR INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES AL SEÑALAR (*CONTRARIO SENSU*) QUE NO TODOS LOS PATÓGENOS DETECTADOS EN GRANJAS DE *SPARUS AURATA* YA EXISTEN EN EL PACÍFICO ORIENTAL. DE LO ANTERIOR, ESTA DGIRA CONCLUYE QUE EL DESARROLLO DEL **PROYECTO** IMPLICA EL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES EXÓTICAS AL MEDIO MARINO DE LA BAHÍA DE LA PAZ.
	• REBASAR LA CAPACIDAD DE CARGA ES OTRA DE LAS CAUSAS DE PROBLEMAS EN CULTIVOS.	EN LA **IC** SE INDICÓ QUE EN LAS PÁGINAS 73 A 76 DE LA **MIA-P** SE DEMOSTRÓ QUE LA CAPACIDAD DE CARGA NO ES PROBLEMA, SIN EMBARGO, EN DICHAS PÁGINAS SÓLO SE HIZO UN CÁLCULO DE LA MATERIA ORGÁNICA QUE SERÍA LIBERADA POR EXCRECIONES, PERO NO HAY EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN EFECTUADO ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA MARINA DEL SITIO DEL PROYECTO, RECAMBIO NATURAL DE AGUA, DISPERSIÓN Y DILUCIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, POR LO QUE LA **PROMOVENTE** NO DEMOSTRÓ CON EVIDENCIA TÉCNICA CIENTÍFICA SI SE REBASARÁ LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ECOSISTEMA Y POR ENDE PONER EN PELIGRO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL SISTEMA AMBIENTAL.
	• LA INDUSTRIA DEL *SPARUS AURATA* DEBERÍA MINIMIZAR EL IMPACTO EN	LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ QUE EL ESCAPE DE ORGANISMOS SE DA POR TRES MOTIVOS PRINCIPALES: 1)

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
	ÁREAS COSTERAS COMO LOS DERIVADOS DEL ESCAPE DE PECES (ENTRECRUZAMIENTO CON ESPECIES NATIVAS Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE LA TRAMA TRÓFICA.	MALAS PRÁCTICAS (AFIRMANDO EN LA HOJA 26 DE LA **IC** QUE NO ES SU CASO), 2) CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS (SIN EMBARGO LA **PROMOVENTE** NO INDICÓ EL TIPO DE EVENTO, SU MAGNITUD, NI LA FRECUENCIA DE ESTOS FENÓMENOS EN EL SITIO DEL **PROYECTO**), Y 3) ATAQUES DE LOBO MARINO QUE SERÍAN EVITADOS CON REDES ANTI-DEPREDADORES CUYO DESEMPEÑO NO FUE DESCRITO. POR LO QUE ESTA DGIRA CONSIDERA QUE NO EXISTE EVIDENCIA TÉCNICA EN LA **MIA-P** E **IC** QUE PERMITA DAR CERTEZA PARA DESCARTAR LA FUGA DE PECES, ADEMÁS DIVERSAS FUENTES***** INDICAN QUE EN EL SITIO DEL **PROYECTO** SE HAN ENCONTRADO EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* LIBRES.
	• ALGUNOS AUTORES ASEGURAN QUE LA AMPLIA DISTRIBUCIÓN DE *SPARUS AURATA* ESTÁ RELACIONADA CON EL AUGE DE LAS GRANJAS.	ESTA **DGIRA** DETERMINA QUE TAL COMENTARIO NO PRESENTA ARGUMENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES PARA SUSTENTAR SU ASEVERACIÓN.
	• LA PROBABILIDAD DE ESCAPES DEPENDEN DE ERRORES HUMANOS, EVENTOS METEOROLÓGICOS, LOBOS MARINOS Y LOS MISMOS PARGOS AL ROER LAS REDES.	LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ EN LA **MIA-P** E **IC** QUE LOS PECES A CULTIVAR QUE LOGRARAN ESCAPARSE DE LAS JAULAS NO SOBREVIRÍAN. SIN EMBARGO, DIVERSAS FUENTES***** SEÑALAN QUE EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL **PROYECTO** SE ENCONTRARON EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* LIBRES, POR LO QUE SE INFIERE QUE SOBREVIVEN EN EL MEDIO NATURAL, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE HAN TRANSCURRIDO ALGUNOS MESES DESDE QUE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) ORDENÓ QUE SE RETIRARAN LAS JAULAS Y SE SUSPENDIERA EL CULTIVO DE LA ESPECIE. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ESTA DGIRA CONSIDERA QUE NO HAY GARANTÍA ALGUNA DE QUE LOS PECES A CULTIVAR QUE LOGRASEN ESCAPAR NO SE INCORPOREN EXITOSAMENTE AL ECOSISTEMA MARINO EN DETRIMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL SISTEMA AMBIENTAL.
	• SE HAN DETECTADO 7 ENFERMEDADES EN GRANJAS DE *SPARUS AURATA*, LOS PATÓGENOS SON 5 BACTERIAS, 3 VIRUS Y UN ENDOPARÁSITO.	EN LAS HOJAS 34 Y 63 DE LA **IC** LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ (*CONTRARIO SENSU*) QUE NO TODOS LOS PATÓGENOS DETECTADOS YA EXISTEN EN EL PACÍFICO ORIENTAL, CON LO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ORGANISMOS A CULTIVAR (*SPARUS AURATA)* PUEDAN INTRODUCIR EN EL ECOSISTEMA ENFERMEDADES QUE PUEDAN DAÑAR A LA FAUNA MARINA LOCAL.
2. LA CONVENIENCIA DEL ESTADO Y DEL PAÍS DE TENER GRANJAS PESQUERAS EN EL MAR DE CORTÉS *PONENTE*: EDUARDO MIZRAHI SHAPIRO (A TÍTULO PERSONAL)	• DESPUÉS DE MUCHOS ESTUDIOS SE VISLUMBRA QUE NO HAY MUCHAS ALTERNATIVAS DE PECES A CULTIVAR EN VEZ DEL *SPARUS AURATA*.	ESTA DGIRA AL ANALIZAR Y EVALUAR LA **MIA-P** NO ENCONTRÓ EVIDENCIA O INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE CON RESPECTO A QUE NO HAY MUCHAS ALTERNATIVAS DE PECES A CULTIVAR EN VEZ DEL *SPARUS AURATA*, NI LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.
	• LAS GRANJAS MARINAS AYUDAN AL SER HUMANO A SER MÁS RESPETUOSO DE LAS ESPECIES MARINAS AL NO ALIMENTARSE DEL MAR. GRACIAS A LAS GRANJAS MARÍTIMAS SE PRESERVARÁN MUCHAS MÁS ESPECIES MARINAS.	AL ANALIZAR LA **MIA-P** ESTA DGIRA NO ENCONTRÓ EVIDENCIA TÉCNICA VERIFICABLE DE QUE EL **PROYECTO** FACILITE LA PRESERVACIÓN DE LAS ESPECIES MARINAS LOCALES.
	• LES PIDO QUE ACTÚEN DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y AL CONOCIMIENTO.	LA ACTUACIÓN DE ESTA DGIRA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL **PROYECTO**, SE APEGARÁ EN TODO MOMENTO AL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE Y SE DESARROLLARÁ CON ARREGLO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, CELERIDAD, EFICACIA, LEGALIDAD, PUBLICIDAD Y BUENA FE.
3. MANEJO DE LA GRANJA *PONENTE*: JUAN CARLOS RUEDA MEZA (BIOTECNOLOGÍA MARINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.)		ESTA PONENCIA NO FUE ENTREGADA POR ESCRITO NI EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, POR LO QUE ESTA DGIRA CARECE DE INFORMACIÓN PARA EMITIR COMENTARIOS AL RESPECTO.

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
4. PARASITOLOGÍA Y CULTIVO DE PECES MARINOS EN EL GOLFO DE CALIFORNIA *PONENTE*: DR. JUAN CARLOS PÉREZ URBIOLA CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE (CIBNOR).	• EN LOS PARGOS DE LA FAMILIA LUTJANIDAE CULTIVADOS EN JAULAS FLOTANTES EN NAYARIT Y BAJA CALIFORNIA SUR SE HA DETECTADO ENFERMEDADES VIRALES PRODUCIDAS POR LINFOCISTIS, NORDAVIRUS, IRIDOVIRUS, ARQUEOVIRUS Y BETANOVIRUS.	LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ EN LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (**IC**) QUE LOS VIRUS SEÑALADOS POR EL DR. JUAN CARLOS PÉREZ YA SE ENCUENTRAN EN EL PACÍFICO ORIENTAL, SIN EMBARGO EN LAS HOJAS 34 Y 63 DE LA **IC** LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ (*CONTRARIO SENSU*) QUE NO TODOS LOS PATÓGENOS DETECTADOS YA EXISTEN EN EL PACÍFICO ORIENTAL, POR LO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTA INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES POR LOS PECES QUE SE PRETENDEN CULTIVAR EN EL SITIO DEL **PROYECTO**, TRAYENDO CONSIGO POSIBLES AFECTACIONES A LA FAUNA MARINA LOCAL, IMPACTO AMBIENTAL QUE NO FUE IDENTIFICADO, EVALUADO Y ANALIZADO POR LA **PROMOVENTE** EN LA **MIA-P**.
	• EL CIBNOR DESARROLLÓ TECNOLOGÍA PARA EL CULTIVO LARVARIO DE PARGO AMARILLO (*LUTJANUS ARGENTIVENTRIS*) Y ADEMÁS EXISTEN OTRAS ESPECIES POTENCIALES COMO *L. ARATUS*, *L. COLORADO*, *L. GUTTATUS* Y *L. PERU*.	RESPECTO A ESTE COMENTARIO, ESTA DGIRA REVISÓ Y ANALIZÓ LA **MIA-P** DEL **PROYECTO** Y CONSTATÓ QUE NO SE PRESENTÓ INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE QUE EVIDENCIARA QUE LA **PROMOVENTE** HAYA REALIZADO O REVISADO ESTUDIOS DE DIFERENTES ESPECIES DE PECES QUE PUEDEN CULTIVARSE EN EL SITIO O EN EL ECOSISTEMA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL **PROYECTO** DIFERENTES A *SPARUS AURATA*.
5. LO QUE DICE Y NO DICE LA MIA ACERCA *SPARUS AURATA* Y OTRAS OBSERVACIONES *PONENTE*: GUSTAVO DE LA CRUZ AGÜERO (ACADÉMICO CICIMAR)	• LA COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LA MIA-P SON INCORRECTAS.	AL RESPECTO, LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ EN LA **IC** QUE SIEMPRE EXISTE DIFERENCIA ENTRE LAS COORDENADAS DE DIFERENTES MAPAS, ESPECIALMENTE CON LOS DE INEGI, POR ELLO LAS AUTORIDADES MEXICANAS EXIGEN QUE LAS COORDENADAS SEAN EN UTM – WGS 84. AL RESPECTO, ESTA DGIRA ACLARA QUE EN LA "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PESQUERO ACUÍCOLA" ESTABLECE EN LA PÁGINA 26 QUE PARA LA UBICACIÓN DEL PROYECTO PODRÁN EMPLEARSE COORDENADAS GEOGRÁFICAS O UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (UTM). ADEMÁS, ESTA DGIRA CUENTA CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA CORROBORAR LA UBICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y SE CORROBORÓ QUE EL **PROYECTO** SE UBICA EN EL SITIO DONDE SEÑALÓ LA **PROMOVENTE** EN LA **MIA-P.**
	• LA AUTORIZACIÓN OBTENIDA PREVIAMENTE ERA PARA UNA GRANJA DE PRODUCCIÓN DE LOBINA ESTRIADA HÍBRIDA Y NO PARA UN PROYECTO PILOTO DE *SPARUS AURATA* COMO LO SEÑALA LA MIA-P.	ESTA DGIRA ACLARA QUE EL 14 DE OCTUBRE DE 2002 LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE B.C.S., EMITIÓ EL OFICIO RESOLUTIVO SEMARNAT-BCS. 02.01.5732/02 MEDIANTE EL CUAL AUTORIZÓ DE MANERA CONDICIONADA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS EL PROYECTO "ACUICULTURA DE PECES MARINOS EN LA BAHÍA DE LA PAZ", CONSISTENTE EN EL CULTIVO DE LOBINA ESTRIADA HÍBRIDA EN JAULAS FLOTANTES AL NORTE DE LA CALETA DE PICHILINGUE, B.C.S. EN NINGÚN MOMENTO SE HA AUTORIZADO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL EL CULTIVO PILOTO DE *SPARUS AURATA*.
	• EN LA MIA-P NO SE RECONOCE QUE EL PROYECTO COLINDA CON DOS ISLAS QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA (APFF) ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y A 10 KM DEL PARQUE NACIONAL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO.	CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CON QUE CUENTA ESTA DGIRA, SE UBICÓ EL **PROYECTO** (CON LAS COORDENADAS PROPORCIONADAS EN LA **MIA-P**), ENCONTRANDO QUE EL SITIO DEL MISMO, SE LOCALIZA A 2 KM DEL APFF ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y A 10 KM DEL PARQUE NACIONAL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO. SIN EMBARGO, LA **PROMOVENTE** NO PRESENTÓ UN ANÁLISIS QUE EVIDENCIARÁ QUE LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDE REALIZAR NO TENDRÍAN NINGUNA REPERCUSIÓN EN DICHAS ÁREAS NATURALES, TOMANDO EN CUENTA QUE UNA VEZ LIBRES (LOS QUE SE ESCAPEN DE LAS JAULAS), LOS EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* NO TENDRÍAN NINGÚN IMPEDIMENTO PARA LLEGAR A DICHAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SIN IDENTIFICAR, EVALUAR Y ANALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE ESTE EVENTO PODRÍA TRAER CONSIGO EN LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DE ESOS ECOSISTEMAS

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
		QUE SE CARACTERIZAN POR SU RICA BIODIVERSIDAD.
	• EL *SPARUS AURATA* ES UNA ESPECIE EURIÓICA QUE TOLERA UN AMPLIO RANGO DE CONDICIONES ECOLÓGICAS, ES UN DEPREDADOR POLÍFAGO OPORTUNISTA (COME ALMEJAS, CARACOLES, GUSANOS, ESPONJAS, ERIZOS, CANGREJOS, JAIBAS, ASCIDIAS, BRIOZOARIOS, ALGAS, ANÉLIDOS, CAMARONES, LANGOSTILLAS, HUEVOS Y PUESTAS DE DIFERENTES ORGANISMOS, ASÍ COMO PECES JUVENILES Y ADULTOS).	EN LA **MIA-P** NO SE HACE REFERENCIA A LAS POSIBLES ESPECIES MARINAS LOCALES QUE SERÍAN DEPREDADAS O DESPLAZADAS POR LOS PECES CULTIVADOS QUE LOGRASEN ESCAPARSE, NI TAMPOCO SE OFRECIÓ EVIDENCIA SOBRE LOS RANGOS DE TOLERANCIA A VARIACIONES AMBIENTALES PARA DETERMINAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS ADAPTATIVAS. POR LO QUE LA **PROMOVENTE** NO PROPORCIONÓ INFORMACIÓN QUE DIERA CERTEZA SOBRE LOS ALCANCES DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA FUGA DE PECES.
	• EL *SPARUS AURATA* ES UN HERMAFRODITA PROTÁNDRICO QUE DEPENDIENDO DE LA EDAD PUEDE CAMBIAR DE SEXO PARA REPRODUCCIÓN.	AUNQUE LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ EN LA **MIA-P** QUE EL *SPARUS AURATA* NECESITA TENER 2 AÑOS DE EDAD PARA PODER TRANSFORMARSE EN HEMBRA Y QUE EL **PROYECTO** SE CONTEMPLA CULTIVAR A LOS ORGANISMOS HASTA 16 MESES POR LO QUE NO EXISTE POSIBILIDADES DE REPRODUCCIÓN. SIN EMBARGO, NO SEÑALÓ QUE LOS EJEMPLARES QUE LOGRASEN ESCAPAR DE LAS JAULAS PUEDAN LLEGAR A REPRODUCIRSE. LA POSIBILIDAD DE ESCAPE DE LOS ORGANISMOS A CULTIVAR Y SU SOBREVIVENCIA EN EL ECOSISTEMA MARINO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL **PROYECTO**, YA QUEDÓ EVIDENCIADA CON LOS HALLAZGOS DE INDIVIDUOS DE *SPARUS AURATA* LIBRES EN LA REGIÓN, CUYO PROCEDIMIENTO ESTÁ SIENDO DESAHOGADO POR LA PROFEPA.
	• EN LA MIA-P SE DICE QUE LAS CONDICIONES DE MEDIOAMBIENTE DE LA BAHÍA DE LA PAZ NO PERMITEN UN POSIBLE DESOVE NI LA SOBREVIVENCIA DE LOS ALEVINES.	EN LA **MIA-P** SE SEÑALÓ QUE *SPARUS AURATA* REQUIERE PARA SU REPRODUCCIÓN DE CIERTAS CONDICIONES AMBIENTALES (LUZ, TEMPERATURA) Y ALGUNOS REQUERIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRAN EN LA BAHÍA DE LA PAZ QUE ES EL SITIO DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PRESENTE **PROYECTO**. SIN EMBARGO, LA **PROMOVENTE** NO PROPORCIONÓ EVIDENCIA TÉCNICA VERIFICABLE QUE PERMITIERA TENER LA CERTEZA QUE EVIDENTEMENTE EL SITIO NO REÚNE DICHAS CONDICIONES AMBIENTALES PARA LA REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIE A CULTIVARSE. POR LO ANTERIOR, NO EXISTE CERTIDUMBRE DE QUE LOS EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* QUE SE ESCAPEN DE LAS JAULAS NO PUEDAN SOBREVIVIR Y REPRODUCIRSE.
	• LA PROMOVENTE SEÑALA QUE ES IMPROBABLE QUE EL PROYECTO IMPLIQUE LA INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES, YA QUE TODOS LOS ALEVINES SERÁN IMPORTADOS CON CERTIFICADO SANITARIO Y POSTERIORMENTE SOMETIDOS A CUARENTENA. SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE EVALUARLO PORQUE NO SE ESPECIFICA EL TIPO, PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE CUARENTENA.	ESTA DGIRA CONCUERDA QUE NO ES POSIBLE EVALUAR LA EFICIENCIA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS, YA QUE EN LA **MIA**-P E **IC** NO SE DESCRIBEN LOS ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS DE DICHAS MEDIDAS, ÚNICAMENTE SE SEÑALÓ QUE EL AGUA PROVENIENTE DE LA CUARENTENA SERÁ TRATADA CON OZONO Y LUZ ULTRAVIOLETA. POR LO QUE NO EXISTE SEGURIDAD SOBRE LA NO INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES.
	• NO HAY FUNDAMENTO NI PRUEBAS DE QUE LOS EJEMPLARES QUE SE ESCAPEN TENGAN POCA SOBREVIVENCIA.	LA **PROMOVENTE** MANIFESTÓ QUE LA BAHÍA DE LA PAZ ES UN AMBIENTE BASTANTE BALANCEADO QUE PUEDE RESISTIR LA INTRODUCCIÓN DE *SPARUS AURATA*, SIN EMBARGO TAL DECLARACIÓN NO TIENE FUNDAMENTO YA QUE EN LA **MIA-P**¨ NO SE DESCRIBE LA CADENA TRÓFICA EXISTENTE. ADEMÁS, DIVERSAS FUENTES***** INDICAN QUE EN EL SITIO DEL **PROYECTO** SE HAN ENCONTRADO EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* LIBRES, LO CUAL ES EVIDENCIA DE QUE EJEMPLARES CULTIVADOS LOGRAN ESCAPAR Y SOBREVIVIR EN EL MEDIO NATURAL.
6. ANÁLISIS LEGAL DEL PROYECTO "ACUICULTURA DE	• EL ARTÍCULO 35 DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE EN LA MIA SE DEBE DETERMINAR LOS IMPACTOS	ESTA DGIRA SEÑALA QUE AL REVISAR Y EVALUAR LA **MIA-P** DEL **PROYECTO**, LA DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL CARECE DE CRITERIOS ECOLÓGICOS QUE

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
PECES MARINOS EN LA BAHÍA DE LA PAZ" *PONENTE*: LIC. PABLO URIBE MALAGAMBA (ONG: CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL, A.C.)	AMBIENTALES SOBRE TODO EL ECOSISTEMA Y NO SOLO SOBRE LOS RECURSOS A EXPLOTAR. SIN EMBARGO LA MIA NO OFRECE LA DESCRIPCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA MARINA, NO SE PUEDE DETERMINAR SI EXISTEN ESPECIES CON CATEGORÍA DE RIESGO APARTE DEL LOBO MARINO. ADEMÁS, NO SE EVALUÓ EL IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DEL PROBABLE ESCAPE DE *SPARUS AURATA* HACIA EL ÁREA CIRCUNDANTE DE LA ISLA ESPÍRITU SANTO.	SUSTENTARÁN SU DELIMITACIÓN, ADEMÁS LA DESCRIPCIÓN DEL MEDIO ABIÓTICO Y BIÓTICO CARECE DE INFORMACIÓN TÉCNICA EN ASPECTOS DE HIDRODINÁMICA, FRECUENCIA DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS, DESCRIPCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL ÁREA DEL **PROYECTO** Y LAS ZONAS DE POSIBLE AFECTACIÓN (COMO SERÍAN LAS INMEDIACIONES DE LA ISLA ESPÍRITU SANTO), ESTABLECIMIENTO DE LAS CADENAS TRÓFICAS, E IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ESPECIES MARINAS QUE SERÍAN SUJETAS A DEPREDACIÓN, COMPETENCIA, ASÍ COMO SU DINÁMICA POBLACIONAL, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EL CUAL ESTABLECE QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, UNA DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS EN EL O LOS ECOSISTEMAS QUE PUDIERAN SER AFECTADOS POR LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO EL CONJUNTO DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN DICHOS ECOSISTEMAS.
	• NO SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES PARA MANTENER ALEJADOS A LOS DEPREDADORES. NO SE DESCARTAN IMPACTOS A ESPECIES CON CATEGORÍA DE RIESGO, SIENDO QUE LA AFECTACIÓN A ESPECIES SUJETAS A PROTECCIÓN ESPECIAL ES RAZÓN PARA NEGAR LA AUTORIZACIÓN (ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III INCISO B DE LA LGEEPA).	EN LA **MIA-P** NO SE DESCRIBIERON LAS MEDIDAS PARA MANTENER ALEJADO AL LOBO MARINO, ASÍ MISMO, EN LA **IC** SOLO SE SEÑALÓ QUE USARÁN REDES ANTI-DEPREDADORES, CUYO DESEMPEÑO NO FUE DESCRITO Y EN CONSECUENCIA SE IGNORA SU EFICIENCIA EN CUANTO A EVITAR FUGAS DE PECES Y SE DESCONOCE SI DICHA MEDIDA AFECTARÍA A LOS EJEMPLARES DE LOBO MARINO. AL NO PRESENTAR LA **MIA-P** UN INVENTARIO DE LA FLORA Y FAUNA PRESENTES EN EL SISTEMA AMBIENTAL DEL **PROYECTO**, SE DESCONOCE SI INCIDEN EN DICHO SISTEMA MÁS ESPECIES CON ALGUNA CATEGORÍA DE RIESGO, DE ACUERDO A LA NOM-059-SEMARNAT-2001 Y SU POSIBLE AFECTACIÓN.
	• NO SE DESCRIBEN LAS CARACTERÍSTICAS E IMPACTOS DE LA CUARENTENA.	LA **PROMOVENTE** NO DESCRIBIÓ EN LA **MIA-P** LOS ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS DE LA CUARENTENA, SÓLO SEÑALÓ QUE EL AGUA PROVENIENTE DE LA CUARENTENA SERÁ TRATADA LUZ ULTRAVIOLETA Y OZONO O CLORO. POR LO QUE NO EXISTE SEGURIDAD SOBRE LA NO INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES AL ECOSISTEMA MARINO DONDE SE UBICARÁ EL **PROYECTO**.
7. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA "ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA" Y DEL PARQUE NACIONAL "ZONA MARINA DE ARCHIPIÉLAGO ESPÍRITU SANTO" *PONENTE*: AARÓN ESTIMAN SALGADO (CONSEJO ASESOR DEL APFF "ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA" Y DEL PN "ZONA MARINA DE ARCHIPIÉLAGO ESPÍRITU SANTO"	• EN LA MIA DEL PROYECTO QUE FUE AUTORIZADO A LA EMPRESA EN 2002, SE SEÑALÓ QUE ÚNICAMENTE CULTIVARÍA LOBINA HÍBRIDA, PERO INTRODUJO *SPARUS AURATA*.	EN EFECTO, LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA DELEGACIÓN DE SEMARNAT EN BCS NO INCLUÍA AL *SPARUS AURATA*. EN LA **MIA-P** ADMITE LA **PROMOVENTE** QUE TIENE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL CULTIVO DE ESTA ESPECIE EN EL SITIO, A PESAR DE QUE NO CONTABA CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ELLO.
	• *SPARUS AURATA* TOLERA UN AMPLIO INTERVALO DE CONDICIONES ECOLÓGICAS, ES UN DEPREDADOR POLÍFAGO OPORTUNISTA (COME ALMEJAS, CARACOLES, GUSANOS, ESPONJAS, ERIZOS, CANGREJOS, JAIBAS, ASCIDIAS, BRIOZOARIOS, ALGAS, ANÉLIDOS, CAMARONES, LANGOSTILLAS, HUEVOS Y PUESTAS DE DIFERENTES ORGANISMOS, ASÍ COMO PECES JUVENILES Y ADULTOS), ADEMÁS TIENE UNA ALTA FECUNDIDAD. SE PREVÉ UN ENORME RIESGO EN LAS ÁREAS DONDE SE INTRODUZCA, SOBRE TODO EN LA BAHÍA DE LA PAZ DONDE NO TENDRÍA COMPETIDORES NI DEPREDADORES, PUEDE DIEZMAR POBLACIONES NATURALES.	EN LA **MIA-P** NO SE HACE REFERENCIA A LOS COMPETIDORES NI DEPREDADORES SALVO AL LOBO MARINO, TAMPOCO SE DETERMINÓ EL COMPORTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE LA FAUNA MARINA SILVESTRES QUE SERÍAN DEPREDADAS O DESPLAZADAS POR LOS INDIVIDUOS DE *SPARUS AURATA* EN CASO DE FUGAS. POR LO QUE LA **PROMOVENTE** NO OFRECE INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE QUE PERMITA DAR CERTIDUMBRE SOBRE LOS ALCANCES DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA POSIBLE FUGA DE LOS PECES A CULTIVAR.
	• EL *SPARUS AURATA* MORDISQUEA LA FAUNA INCRUSTANTE EN LAS REDES,	DIVERSAS FUENTES***** INDICAN QUE EN EL SITIO DEL **PROYECTO** SE HAN ENCONTRADO EJEMPLARES DE

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
	SOLIÉNDOLA ROMPER Y ESCAPAR. EN TODOS LOS CASOS DE CULTIVO HA HABIDO LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE LA ESPECIE CULTIVADA. ES FALSA LA AFIRMACIÓN DE QUE LOS EJEMPLARES DOMESTICADOS NO PUEDAN SOBREVIVIR EN EL MEDIO NATURAL, YA QUE TIENE AMPLIOS MÁRGENES DE ADAPTABILIDAD.	*SPARUS AURATA* LIBRES, LO CUAL ES EVIDENCIA DE QUE LOS EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* PUEDEN ESCAPAR Y SOBREVIVIR EN EL MEDIO NATURAL TRAYENDO CONSIGO IMPACTOS A LA FAUNA MARINA LOCAL (DEPREDACIÓN, COMPETENCIA POR ALIMENTO Y HÁBITAT, ENTRE OTRAS CONSECUENCIAS).
	• LAS ENFERMEDADES, PARÁSITOS Y PATÓGENOS CONSTITUYEN LAS MÁS SERIAS AMENAZAS PARA LA ICTIOFAUNA NATIVA DE MÉXICO. EN LA MIA NO SE HACE REFERENCIA A LO QUE PUEDEN OCASIONAR LAS ENFERMEDADES O PARÁSITOS EN UN MEDIO DISTINTO DEL QUE EVOLUCIONÓ, DONDE LAS ESPECIES SILVESTRES ESTÁN ADAPTADAS. ADEMÁS NO HIZO NINGÚN SEÑALAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES QUE PUEDAN SURGIR DESPUÉS DE LA CUARENTENA.	LA **PROMOVENTE** NO PRESENTÓ EN LA **MIA-P** UN ANÁLISIS CON INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE SOBRE LA PRESENCIA DE PATÓGENOS Y ENFERMEDADES QUE PODRÍA PORTAR EL *SPARUS AURATA*, ADEMÁS, EN LAS HOJAS 34 Y 63 DE LA **IC** RECONOCIÓ QUE PUEDE EXISTIR INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES AL SEÑALAR (*CONTRARIO SENSU*) QUE EN EL PACÍFICO ORIENTAL NO EXISTEN TODOS LOS PATÓGENOS DETECTADOS EN GRANJAS DE *SPARUS AURATA*, CON LO QUE DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ORGANISMOS A CULTIVAR INTRODUZCAN EN EL MEDIO ENFERMEDADES QUE DAÑEN A LA FAUNA MARINA LOCAL, LO QUE TRAERÍA CONSIGO UN DAÑO GRAVE AL ECOSISTEMA.
	• A 15 KM AL NORTE DEL SITIO DE INTERÉS SE ENCUENTRA EL PARQUE NACIONAL "ZONA MARINA DE ARCHIPIÉLAGO ESPÍRITU SANTO" Y A UNOS METROS EL FARO SAN RAFAELITO ZONA DE DESCANSO DEL LOBO MARINO.	CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CON QUE CUENTA ESTA DGIRA, SE UBICÓ EL **PROYECTO** (CON LAS COORDENADAS PROPORCIONADAS EN LA **MIA-P**), ENCONTRANDO QUE EL SITIO DEL MISMO, SE LOCALIZA A 10 KM DEL PARQUE NACIONAL MENCIONADO. SIN EMBARGO, EN LA **MIA-P** LA **PROMOVENTE** NO PRESENTÓ UN ANÁLISIS QUE EVIDENCIARÁ QUE LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDE REALIZAR NO TENDRÍAN NINGUNA REPERCUSIÓN EN DICHAS ÁREAS NATURALES, TOMANDO EN CUENTA QUE TOMANDO EN CUENTA QUE UNA VEZ LIBRES, LOS EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* NO TENDRÍAN NINGÚN IMPEDIMENTO PARA LLEGAR A DICHAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SIN IDENTIFICAR, EVALUAR Y ANALIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE ESTE EVENTO PODRÍA TRAER CONSIGO EN LA INTEGRIDAD FUNCIONAL DE ESOS ECOSISTEMAS QUE SE CARACTERIZAN POR SU RICA BIODIVERSIDAD.
	• LA MIA-P SEÑALA QUE UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE FUGAS DE PECES SON LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS, LAS CUALES NO SE ANTICIPAN EN LA BAHÍA DE LA PAZ. SIN EMBARGO, CASI ES BIANUAL LA FRECUENCIA DE ESOS FENÓMENOS.	LA **PROMOVENTE** NO INDICÓ EN LA **MIA-P** EL TIPO Y MAGNITUD DE LAS "CONDICIONES METEOROLÓGICAS EXTREMAS" QUE SE PODRÍAN ESPERAR COMO TENDENCIAS EN LA REGIÓN Y QUE PUDIERAN PROVOCAR LA FUGA DE PECES CULTIVADOS, ASÍ MISMO NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE LA RECURRENCIA DE ESTOS FENÓMENOS EN EL SITIO.
	• NO SE EVALUÓ LA CAPACIDAD DE LA BAHÍA DE LA PAZ PARA ASIMILAR Y SACAR A MAR ABIERTO LA MATERIA ORGÁNICA QUE SE VERTERÍA AL MEDIO; SE CORRE EL RIESGO DE EUTROFIZAR UN ÁREA RICA EN CORAL.	EN LA **IC** SE INDICÓ QUE EN LAS PÁGINAS 73 A 76 DE LA **MIA-P** SE "DEMOSTRÓ" QUE LA CAPACIDAD DE CARGA NO ES PROBLEMA, PERO EN DICHAS HOJAS SÓLO SE HACE UN CÁLCULO DE LA MATERIA ORGÁNICA QUE SERÍA LIBERADA POR EXCRECIONES, PERO NO HAY EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN EFECTUADO ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA, RECAMBIO NATURAL DE AGUA, DISPERSIÓN Y DILUCIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, POR LO QUE ESTA DGIRA NO CUENTA CON LA EVIDENCIA TÉCNICA CIENTÍFICA QUE LE PERMITA CONOCER CON CERTEZA SI SE REBASARÁ LA CAPACIDAD DE CARGA DEL ECOSISTEMA Y POR ENDE PONER EN PELIGRO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL SISTEMA AMBIENTAL DERIVADO DE LA CAPACIDAD DEL ECOSISTEMA DE DEPURACIÓN NATURAL DE LA MATERIA ORGÁNICA.
	• EL ARTÍCULO 8 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, FIRMADA POR MÉXICO EN LA CUMBRE DE RÍO DE JANEIRO (1992) SEÑALA QUE CADA PAÍS IMPEDIRÁ QUE SE INTRODUZCAN, CONTROLARÁ O	LA **PROMOVENTE** NO APORTÓ INFORMACIÓN TÉCNICA VERIFICABLE EN LA **MIA-P** QUE PERMITIERA DETERMINAR SI LOS EJEMPLARES DE LA ESPECIE A CULTIVAR QUE LOGRASEN ESCAPAR DE LAS JAULAS REPRESENTARÁN UNA AMENAZA A LOS ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y A LA FAUNA MARINA LOCAL EN CUANTO A SU DEPREDACIÓN,

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
	ERRADICARÁ ESPECIES EXÓTICAS QUE AMENACEN ECOSISTEMAS, HÁBITATS Y ESPECIES.	COMPETENCIA POR ALIMENTO Y ESPACIO, ENTRE OTRAS MÁS. AL ESTAR EN DUDA QUE LA INTRODUCCIÓN DE *SPARUS AURATA* NO REPRESENTE UNA AMENAZA AMBIENTAL, ESTA DGIRA DEBE IMPEDIR SU INTRODUCCIÓN COMO LA DISPONE EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, YA QUE ES UN ACUERDO INTERNACIONAL DE CARÁCTER MULTILATERAL Y JURÍDICAMENTE VINCULANTE, DEL CUAL MÉXICO FORMA PARTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 35 DE LA LGEEPA.
	• POR PRINCIPIO PRECAUTORIO ES NECESARIO EVITAR EL CULTIVO MIENTRAS NO SE EVALÚEN CON SERIEDAD LOS RIESGOS Y POTENCIALIDADES DE LA INTRODUCCIÓN DE LA ESPECIE.	ESTA DGIRA AL EVALUAR LA **MIA-P**, TOMA EN CUENTA TODAS LAS OBSERVACIONES EMITIDAS AL **PROYECTO**, DURANTE LA CONSULTA Y REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS DIFERENTES OPINIONES DE EXPERTOS Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONSULTADAS CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EMITIR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA LA RESOLUCIÓN DEL **PROYECTO**.
8. ASPECTOS LEGALES INTERNACIONALES DEL PROYECTO ACUICULTURA DE PECES MARINOS EN LA BAHÍA DE LA PAZ *PONENTE*: MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO (ONG ASOCIACIÓN INTERAMERICANA PARA LA DEFENSA DEL AMBIENTE)	• EN EL APARTADO DE "ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS" DE LA MIA-P NO SE ENCUENTRA NINGUNA REFERENCIA A LA NORMATIVA INTERNACIONAL EN RELACIÓN A LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS: • CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB) DE 1992 • CONVENCIÓN DEL DERECHO DEL MAR DE 1982 • CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE DE LA FAO, 1995 (NO VINCULANTE) • MANDATO DE YAKARTA SOBRE BIODIVERSIDAD MARINA Y COSTERA, 1995 (DESARROLLADO A RAÍZ DEL CDB). • CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INTRODUCCIONES Y TRASLADOS DE ORGANISMOS MARINOS, 1994	EN LA **MIA-P** LA **PROMOVENTE** NO VINCULÓ NI ANALIZÓ LA NORMATIVA INTERNACIONAL CON EL **PROYECTO**, A PESAR DE QUE DEBIÓ HACERLO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III DEL REIA. ESTA DGIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL LA LGEEPA, EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MISMO QUE CONCLUYE AL EMITIR LA RESOLUCIÓN, SE SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES, TAL COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CONSIDERANDO VIII DEL OFICIO RESOLUTIVO.
9. GENERACIÓN DE CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO MARICULTIVO EN LA BAHÍA DE LA PAZ *PONENTE*: BIÓL. MARÍA ELENA MARTÍNEZ DELGADO (ONG CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C.)	• SE RECOMIENDA GENERAR CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESPECIES, SU POTENCIAL REPRODUCTIVO, RIESGOS DE HIBRIDACIÓN QUE IMPACTE AL MEDIO NATURAL.	LA **PROMOVENTE** SEÑALÓ EN LA **IC** QUE EN LA **MIA-P** (PÁGINAS 31-35) SE ATIENDE ESE CUESTIONAMIENTO. SIN EMBARGO, EN NINGÚN APARTADO DE LA **MIA-P** HAY EVIDENCIA DE QUE SE HAYAN EVALUADO DIFERENTES ALTERNATIVAS, NI MUCHO MENOS QUE SE HAYAN COMPARADO POTENCIALES DE REPRODUCCIÓN O HIBRIDACIÓN.
	• ES NECESARIO EVALUAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON QUE CUENTA ESTA DGIRA, SE REALIZÓ LA UBICACIÓN DE LAS COORDENADAS UTM PRESENTADAS EN LA **MIA-P**, ENCONTRANDO QUE EL SITIO DONDE SE PRETENDE REALIZAR EL **PROYECTO** SE LOCALIZA A 2 KM DEL APFF ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA Y A 10 KM DEL PARQUE NACIONAL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO.. SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE UNA VEZ LIBRES, LOS EJEMPLARES DE *SPARUS AURATA* NO TENDRÍAN NINGÚN IMPEDIMENTO PARA LLEGAR A DICHAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR LO QUE LA **PROMOVENTE** DEBIÓ EVALUAR LOS POSIBLES EFECTOS DEL **PROYECTO**. EN CONSECUENCIA, LA **PROMOVENTE** NO PRESENTÓ UN ANÁLISIS QUE EVIDENCIARÁ QUE LAS ACTIVIDADES QUE PRETENDE REALIZAR NO TENDRÍAN NINGUNA REPERCUSIÓN EN DICHAS ÁREAS NATURALES
	• ES NECESARIO ESTABLECER	EN LAS HOJAS 34 Y 63 DE LA **IC** LA **PROMOVENTE**

NÚMERO Y TÍTULO DE LA PONENCIA	ARGUMENTOS O ELEMENTOS QUE EXPUSO	OBSERVACIONES DE LA DGIRA
	CRITERIOS PARA EL CONTROL DE PATÓGENOS (PROTOZOARIOS, PARÁSITOS Y NEMÁTODOS).	RECONOCE QUE PUEDE EXISTIR INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES AL SEÑALAR (*CONTRARIO SENSU*) QUE NO TODOS LOS PATÓGENOS DETECTADOS EN GRANJAS DE *SPARUS AURATA* YA EXISTEN EN EL PACÍFICO ORIENTAL.

* DIVERSAS FUENTES HAN REPORTADO LA PRESENCIA DE *SPARUS AURATA* EN LA BAHÍA DE LA PAZ Y ALREDEDORES, ENTRE ELLAS:

PLANETA AZUL PERIODISMO AMBIENTAL. WWW.PLANETAAZUL.COM.MX/WWW/2008/01/14/INTENSIFICAN-EL-COMBATE-CONTRA-EL-PARGO-DORADO-EN-LA-PAZ-BCS/ WWW.PLANETAAZUL.COM 14-ENE-2008.

ASOCIACIÓN CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO INSULAR MEXICANO, A.C. MEDIANTE EL COMUNICADO REFERIDO EN EL RESULTANDO 13 DEL OFICIO. RESOLUTIVO

CONSEJO ASESOR DEL APFF "ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA. MEDIANTE EL COMUNICADO REFERIDO EN EL RESULTANDO 16 DEL OFICIO RESOLUTIVO.